

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 8 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Contra la citada Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se interpuso recurso contencioso administrativo por parte de doña Alexandra Cortés de la Cruz.

Por Orden de 7 de mayo de 2024, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia núm. 1220/23, de fecha 20 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento 868/21 a instancia de doña Alexandra Cortés de la Cruz.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la orden de 4 de octubre de 2021 (BOJA núm. 199, de 15.10.2021), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso a cuerpos docentes convocado por Orden 30 de noviembre de 2020 y por la que se nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Alexandra Cortés de la Cruz que ha sido seleccionada por estimación de recurso contencioso-administrativo, pero sin que tenga que realizar dichas prácticas, ya que la Sra. Cortés ha realizado la

00304940

fase de prácticas en el curso académico 2023/2024 correspondiente al Procedimiento Selectivo convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, no teniendo por tanto que volver a realizarlas en el curso académico 2024/2025.

- Incluir a doña Alexandra Cortés de la Cruz, con DNI ***6805**, con una puntuación global de 6,3102, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Inglés, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicada por Orden de 4 de octubre de 2021, correspondiente a la convocatoria de procedimiento selectivo publicada por Orden de 30 de noviembre de 2020, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad mencionada entre doña Alba Rivera Berenguel, con DNI ***4158**, con una puntuación de 6,3102, y don Óscar Arévalo Rodríguez, con DNI ***5925**, con una puntuación de 6,3093, por Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 7 de mayo de 2024, que acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento núm. 868/21.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional